



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

VISTO las Resoluciones nros. 108 y 109/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos de Docentes Auxiliares Ordinarios de las asignaturas Física (LOI); Física Ia, Física Ib y Física II (IEL); Química General (IEL); Química (LOI); Medidas Electrónicas I y II (IEL), realizado en la Unidad Académica Río Grande.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las Resoluciones nros. 108 y 109/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 108 y 109/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se declaran desiertos los Concursos de Docentes Au-

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

xiliares Ordinarios de las asignaturas Física (LOI); Física Ia, Física Ib y Física II (IEL); Química General (IEL); Química (LOI); Medidas Electrónicas I y II (IEL), realizados en la Unidad Académica Río Grande.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 485/89

mmb

Ingeniero HUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO